



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de marzo dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	DIEGO MAURICIO MADRID GARCIA Y OTROS
DEMANDADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS
RADICADO:	05001 33 33 001 2018 00176 00

En estudio el expediente, se observa que es del caso citar para audiencia de pruebas en la que se recepcionará los 3 testimonios decretados en audiencia inicial solicitados por la actora, así:

DIANA MILENA JURADO GRISALES y JOSÉ IGNACIO JARAMILLO ACEVEDO

– quienes declararan sobre las relaciones y afectaciones del círculo familiar cercano.

JAIME ALBERTO ECHEVERRI VERA – quien declarara sobre las afectaciones psicológicas de los demandantes

Para tal fin, se fija para el día y hora **13 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.**

Se señala a los apoderados que la diligencia se realizará de manera **VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DISPUESTA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O LIFESIZE**, teniendo en consideración los correos electrónicos previamente informados al proceso por las partes¹.

El enlace de la audiencia se les enviara antes de la fecha y hora señalada.

Se advierte a las partes que la diligencia tiene por objeto escuchar 3 testimonios según se decretó en la audiencia inicial. Por lo tanto, las partes durante la práctica de la prueba deberá informar al declarante, respecto de la fecha y hora en la que deberá comparecer y remitirle el respectivo enlace de audiencia.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020 las partes deberán gestionar previamente para tal día los medios tecnológicos idóneos con internet y conectividad sin interferencia de terceros e interrupciones.

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 5 de abril de 2021
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

¹ jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co, jur.navedades@fiscalia.gov.co, dsajdmlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co, buzonjudicial@defensajuridica.gov.co, wherrerae@gmail.com, carlosalcortes@gmail.com

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9413566d9b675d2bceb9f0a5fc7066ed90c8a22649b6926ca503764bf6416915

Documento generado en 05/04/2021 08:18:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>